LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Señor juez, procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del presente proceso así:

V/AGENCIAS EN DERECHO…….....$ 1.513.986,oo
V/NOTIFICACIONES ……. .$ 32.000, oo
V/CORRESPONDENCIA AL CAJERO PAGADOR……$9.600
TOTAL.....$1.555.586.oo

Medellín, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

ALEJANDRA RENDON GUERRA
Secretaria

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	**2019-00564-00**
Decisión	Aprueba Liquidación de costas

De conformidad con el numeral 5° del artículo 366 del Código general del proceso se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del juzgado.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

9

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3c11cedec2124ce6559643a6d7f8d85ce1f21a9d1b136ce655732e78ac8561bf
Documento generado en 30/11/2020 04:19:41 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica